

# Tratado de límites entre Costa Rica y Panamá

Firma: 1 de mayo, ratificación: 27 de mayo de 1941

Aunque Panamá se independizó en 1821, se unió a la Gran Colombia por lo que Costa Rica limitaba al sur con territorio colombiano. En el proceso de formación del Estado la definición del territorio entre Colombia y Costa Rica conflictos relacionados con la usurpación de territorio costarricense por parte de Colombia y luego Panamá. En 1903 con la separación de Panamá, se intentó firmar un tratado de límites durante el gobierno de don Ascensión Esquivel el cual no dio fruto.

En 1914, se dio un nuevo intento por medio del “Laudo White”, arbitraje realizado por el fiscal general de los Estados Unidos de América dictado el 12 de setiembre de 1913, que beneficiaba a Costa Rica por lo que los panameños no lo aceptaron. Hubo varios intentos por establecer el Laudo, y en 1921, por esta razón, se produjo el enfrentamiento de ambos pueblos en Pueblo Nuevo de Coto.

Cuando asumió la presidencia de la República de Costa Rica don Rafael Ángel Calderón Guardia, sus relaciones de amistad con su homólogo de Panamá, don Arnulfo Arias Madrid, hicieron posible la solución definitiva al problema limítrofe. El 1° de mayo de 1941 el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, don Alberto Echandi Montero y el de Panamá, don Ezequiel Fernández Jaén, firmaron el tratado de

límites conocido como Echandi Montero-Fernández Jaén, que fue ratificado el 27 de ese mes.

Los límites definidos en el tratado son los siguientes: “partiendo de la boca del actual río Sixaola, en el Mar Caribe sigue el thalweg de dicho río de aguas arriba hasta su confluencia con el río Yorkín aguas arriba hasta el paralelo de latitud 9°, 30' (nueve grados, treinta minutos) Norte del Ecuador; de ahí sigue con rumbo geográfico Sur 76° 37' Oeste (setenta y seis grados, treinta y siete minutos) hasta el meridiano de longitud 82° 56' 10" oeste de Greenwich (Ochenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, diez segundos); de allí sigue este meridiano en dirección Sur hasta la Cordillera que separa las aguas del Océano Pacífico; de allí sigue la mencionada Cordillera hasta Cerro Pando, punto de unión de dicha cordillera con el contrafuerte que constituye el divorcio de las aguas entre los afluentes del Golfo Dulce y los afluentes de la Bahía Charco Azul; de allí sigue este contrafuerte para terminar en la Punta Burica sobre el Océano Pacífico”. Tratado de límites Costa Rica-Panamá (1941).

Se estableció la libre navegación de ambos pueblos por el río Sixaola.

Encuentre  
otras efemérides  
en  
Club Docente.

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica en <http://www.archivonacional.go.cr/index.php/rincon-pedagogico/82-tratado-de-limites-entre-costa-rica-y-panama-/> La Nación en <http://www.nacion.com/zurqui/laminas/home5.html>

➔ Busque más información de otras Efemérides en esta sección.

librosparatodoscr.com

infolibros@librosparatodoscr.com

facebook.com/librosparatodosCostaRica • 7300-6685